

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

Resolución n.º 017

Bogotá D. C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que la renuncia presentada por **CLAUDIA XIMENA GÓMEZ AMAYA** identificada con identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.071.940.886 fue aceptada mediante Resolución n.º 016 de veinticinco (25) de octubre de 2023, quedando vacante el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, adscrito al despacho a mi cargo, a partir del día primero (01), incluido, de noviembre de dos mil veintitrés.
2. Que el suscrito magistrado considera necesario la provisión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la señora **LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 40.327.371 cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a la señora **LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA** identificada con cédula de ciudadanía n.º 40.327.371, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, vacante desde el 01 de noviembre de 2023, adscrito al despacho del suscrito magistrado, y con efectos desde su posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la interesada en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: INFORMAR la anterior decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá (Oficina de Talento Humano) para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO¹
Magistrado

¹ Se deja constancia que el presente acto administrativo se suscribe de forma digital.

Luis Antonio Rodríguez Montano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 004 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a6ac2a05ca218ef494659525188e74545c6c1e214cba04072032a9d0311d60**

Documento generado en 25/10/2023 03:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B**

**Resolución No. 0170 de 2023
(31 de octubre)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado se encuentra vacante.
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **Alan Rory Rengifo Bolaños**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.12.751.137, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **Alan Rory Rengifo Bolaños**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.12.751.137, al cargo de **Profesional Especializado Grado 23**, grado nominado de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese a la interesada como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la servidora.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CÉSAR GIOVANNI CHAPARRO RINCÓN
Magistrado

Elaboró: XQQ.